



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3079/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 5102009, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 18 de Agosto del 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don **Audilio Minay Basaez**, Cédula Nacional de Identidad N° .405-8, domiciliado en
por un valor de \$ 11.840.- (once mil ochocientos cuarenta pesos), por concepto de devolución por compra de medicamento.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Ana Bugueño Vásquez**, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 11.840.- (once mil ochocientos cuarenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 3079.2009/

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / GTL / AYC / JORR / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas de los distribuidores]